



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

22091***Rectificación del inventario de la sociedad anónima municipal Andratx S XXI***

LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL: ANDRATX SIGLO XXI, SAU, EN SESIÓN DE DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, entre otros, acordó la Aprobación de:

LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL: ANDRATX SIGLO XXI, SAU, PARA EL AÑO 2013.

BIENES INMUEBLES:

Núm. Orden	Denominación	Valor
1.01.01	Vivienda Calle Laratxe, núm. 18 – Vivienda del bloque III, escalera 5, planta baja, piso J. Aparcamiento Calle Laratxe, núm. 18 – núm. 11, bloque III. Valor escriturado: Vivienda: 110.100,00 €. Aparcamiento: 28.017,51 €. TOTAL: 138.117,51 €.	138.117,51 €.
1.01.02	APARCAMIENTO NÚM. 5: Superficie construida 10'08 m2. Cuota: 1'686%, subcomunidad – Cuota 0'686% comunidad. Valor escriturado: Aparcamiento: 28.017,51 €. APARCAMIENTO NÚM. 7: Superficie construida 10'39 m2. Cuota: 1'738%, subcomunidad – Cuota 0'1738% comunidad. Valor escriturado: Aparcamiento: 28.017,51 €. APARCAMIENTO NÚM. 38: Superficie construida 9'81 m2. Cuota: 1'641%, subcomunidad – Cuota 0'1641% comunidad. Valor escriturado: Aparcamiento: 28.017,51 €. APARCAMIENTO NÚM. 39: Superficie construida 9'81 m2. Cuota: 1'641%, subcomunidad – Cuota 0'1641% comunidad. Valor escriturado: Aparcamiento: 28.017,51 €. - - Aparcamientos situados en la Calle Laratxe, núm. 18 – Andratx -	112.070,04 €.
AÑO 2013	SUMA TOTAL VALORES ECONOMICOS	250.187,55 €.

El cual se hace público para su general conocimiento, y se señala que contra el presente Acuerdo se podrá interponer:

- En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, BOIB, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano. Transcurrido un mes desde la presentación del recurso sin que se haya resuelto expresamente y sin que se haya notificado, se entenderá desestimado, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.
- En el plazo de dos meses a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, a excepción si se hubiese interpuesto recurso potestativo de reposición, en cuyo caso deberá de esperar a su resolución.



Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.

Andratx, 10 de diciembre de 2014.

El Batle President

Llorenç SUAU SIMÓ

